



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINEJUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 8 de abril de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1361

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: DANILO ALFONSO RICO BARBOZA

Convocante(s):

PILAR LUNA ESPINOSA

Convocado(s):

URIEL QUINTERO QUINTERO

Fecha de impresión: 8/4/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo Pilar Luna Espinosa, mayor de edad, domiciliado(a) en Chimila (El copy) identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 POR MEDIO DE SENTENCIA 099-V.S.023 A LA SEÑORA PILAR LUNA ESPINOSA SE LE FIJO UNA CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD POR VALOR QUINIETOS MIL PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR URIEL QUINTERO QUINTERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS HIJOS MENORES EDAD.
- 2 LA SEÑORA PILAR LUNA ESPINOSA SE LE FIJARON 2 CUOTAS ADICIONALES, UNA EN JUNIO POR VALOR DE 200.000 Y EN DICIEMBRE POR VALOR DE 500.000 A FAVOR DEL SEÑOR URIELQUINTERO QUINTERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS HIJOS MENORES
- 3 LA SEÑORA PILAR DEJO DE LABORAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2024.
- 4 LA SEÑORA PILAR DEJO DE CUMPLIR CON SU OBLIGACION DESDE EL MES DE FEBRERO POR NO CONTAR CON UNA VINCULACION LABORAL, POR TAL MOTIVO NO TIENE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU OBLIGACION.
- 5 LA SEÑORA PILAR LUNA ESPINOSA MANIFIESTA QUE TIENE DOS DE LOS CUATROS HIJOS BAJO SU CUIDADO.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 08	MES: abril	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

Fecha de impresión: 8/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

1 LA SEÑORA LUNA ESPINOSA SOLICITA LA CONDONACION DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA CON EL SEÑOR URIEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD.

CUANTÍA

Monto
 1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

ANEXOS

- 1 RESOLUCION CULMINACION NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
- 2 CEDULA CONVOCANTE
- 3 ACTA DE CONCILIACION PARCIAL
- 4 CONVENIO



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINECUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	PILAR LUNA ESPINOSA
	Cedula:	49783812
	Correo:	pilarlunaespinosa2017@gmail.com
	Dirección:	COREGIMIENTO-CHIMILA
	Teléfono:	Ciudad: EL COPEY

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	URIEL QUINTERO QUINTERO
	Cedula:	77024615
	Correo:	
	Dirección:	CALLE 25 A # 2-98 VILLA CASTRO- VALLEDUPAR
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/06 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49783812		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	PILAR LUNA ESPINOSA		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 23	MES: 10	AÑO: 1976
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	48 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	COREGIMIENTO-CHIMILA		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3127576890		
CORREO ELECTRÓNICO:	pilarlunaespinoza2017@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/06 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FÍSICA SOBRE PERSONAS
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	SI
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	OTROS
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	jueves, 18 de mayo de 2017
RESULTADO:	SENTENCIA JUDICIAL

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1 OTROS	SENTENCIA JUDICIAL	May 18 2017



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Pilar Luna Espinosa, mayor de edad, domiciliado(a) en Corregimiento de Chinila Municipio El Copey identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Pilar Luna Espinosa

FIRMA

CÉDULA: 49783812

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.